CONTRATO Nº 19 /2021

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **SM CORTINADOS,** con R.U.C. N° 1095359-0, domiciliado en la calle Mariano Riquelme e/ 2 de febrero, de la ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR,** con Cédula de Identidad N° 1.095.359; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.238.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2021, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electónica convocado por la H. Cámara de Senadores La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 17 de noviembre de 2021.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	*5213150 1-006*	Cortinas verticales con tela poliester. Medidas: 2.00m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 4.64m2. Incluye instalación y accesorios correspondientes	Metros cuadrados	EVENTO	5	*SM CORTINA DOS*	*Nacional*	*283.333*	*1.416.665*
2	*5213150 1-006*	Cortinas verticales con tela poliester. Medidas: 2.83m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 6.57m2. Incluye instalación y accesorios correspondientes	Metros cuadrados	EVENTO	7	*SM CORTINA DOS*	*Nacional*	*283.333*	*1.983.331*
3	*5213150 1-006*	Cortinas verticales con tela poliester. Medidas: 1.70m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 3.94m2. Incluye instalación y accesorios correspondientes	Metros cuadrados	EVENTO	4	*SM CORTINA DOS*	*Nacional*	*283.333*	*1.133.332*
4	*5213150 1-006*	Cortinas verticales con tela poliester. Medidas: 1.70m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 3.94m2. Incluye instalación y accesorios correspondientes	Metros cuadrados	EVENTO	4	*SM CORTINA DOS*	*Nacional*	*283.333*	*1.133.332*
Precio Total:									***5.666.660.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.666.660 (guaraníes cinco millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Cortinas verticales con tela poliester. Medidas: 2.00m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 4.64m2. Incluye instalación y accesorios correspondientes	5	Metros cuadrados	**Edificio de la H. Cámara de Senadores, sito en Av. República esq. Río Jejuí.**	**Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.**
2	Cortinas verticales con tela poliester. Medidas: 2.83m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 6.57m2. Incluye instalación y accesorios correspondientes	7	Metros cuadrados		
3	Cortinas verticales con tela poliester. Medidas: 1.70m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 3.94m2. Incluye instalación y accesorios correspondientes	4	Metros cuadrados		
4	Cortinas verticales con tela poliester. Medidas: 1.70m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 3.94m2. Incluye instalación y accesorios correspondientes	4	Metros cuadrados		

ESPECIFICACIONES

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR

La Fiscalización de los trabajos ejecutados por la Firma Contratista estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, quien podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y pruebas de los trabajos, así como la verificación de materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

Las cortinas que serán desmontadas y sometidas a trabajos de mantenimiento serán designadas y autorizadas por la Fiscalización de Obras.

El Contratista deberá prever en sus costos todo equipo, herramienta y material necesario para la ejecución de los trabajos.

3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES

Se refiere a los trabajos de provisión y colocación de cortinas verticales con bandas de tela poliéster de 10cm de ancho cada uno aprox., color crudo, con mecanismo de reducción y ensanche, rebatibles a través de guías horizontales de aluminio anodizado, así como sus correspondientes accesorios: carritos, extremos, contrapesos, espaciadores y otros.

La dimensión del ancho y alto de cobertura de las cortinas verticales, dependerá de cada área donde será instalada, según las directivas expresas de la Contratante.

Así también el Contratista deberá prever en sus costos los materiales y equipos necesarios para su correcta instalación, incluyendo carritos, extremos, contrapesos, espaciadores y otros.

También deberá tenerse en cuenta una correcta instalación de las guías metálicas, tarugos, tornillos y otros, garantizando el buen funcionamiento de la misma, y de los trabajos complementarios necesarios.

Garantía escrita de 30 días como mínimo; en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN.**
Frecuencia: ÚNICA VEZ.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISIÓN.	NOTA DE REMISIÓN.	Conforme al Plazo de entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento de la Institución / Dirección de Patrimomio

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de diciembre y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

SILVIO MARTINEZ SALDIVAR
CONTRATISTA

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata